

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

2860

*DECRETO 77/2022, de 7 de junio, de modificación de los Decretos por los que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Mediante diferentes Decretos se han ido aprobando, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia. Así, y entre otros, cabe referir los siguientes:

Decreto 224/2012, de 23 de octubre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes al partido judicial de Vitoria-Gasteiz.

Decreto 29/2018, de 27 de febrero, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes a la Oficina Judicial de San Sebastián y a la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración de Justicia, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 521, 522 y 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Con fecha 1 de diciembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, de creación de cincuenta y seis unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021, entre las que se incluyen dos nuevas unidades en el ámbito del País Vasco: el Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Vitoria-Gasteiz y el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Donostia / San Sebastián.

Con fecha de 26 de febrero de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Orden JUS/123/2022, de 23 de febrero, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de tres juzgados, correspondientes a la programación del año 2021 como fecha de entrada en funcionamiento, la del 30 de junio de 2022.

El presente Decreto tiene por objeto, por tanto, la inclusión de dichos puestos en las relaciones de puestos de trabajado aprobadas mediante los decretos arriba referidos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar, en los términos previstos en el Anexo del presente Decreto, las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas mediante los siguientes Decretos:

Decreto 224/2012, de 23 de octubre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes al partido judicial de Vitoria-Gasteiz.

jueves 23 de junio de 2022

Decreto 29/2018, de 27 de febrero, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes a la Oficina Judicial de San Sebastián y a la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2022.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,  
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

jueves 23 de junio de 2022

## ANEXO AL DECRETO 77/2022, DE 7 DE JUNIO

## RELACIÓN DE MODIFICACIONES

## ALAVA

Tipo de modificación: Creación.

Departamento: Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Centro Gestor: Dir. de la Administración de Justicia.

Centro Destino: Unidades Procesales de Apoyo Directo.

Municipio: Vitoria-Gasteiz.

Tipo modificación	Puesto	Dotación	Denominación del puesto	Tipo de puesto	Municipio	Forma provisión	Grupo/Subgrupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Dedicación	Perfil lingüístico	Fecha singularización idioma	Experiencia	Complemento general puesto	Complemento específico	Observaciones
Creación	480019	23	Gestor/a Proc. y Adm. UPAD Civil	G	Vitoria-Gasteiz	CO	A2	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		100%				3.920,04	10.231,56	
Creación	480019	24	Gestor/a Proc. y Adm. UPAD Civil	G	Vitoria-Gasteiz	CO	A2	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		100%				3.920,04	10.231,56	
Creación	580020	9	Tramitador/a Proc. y Adm. UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C1	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o Equivalente		100%	2	30/06/2022		3.332,76	7.554,36	
Creación	580020	10	Tramitador/a Proc. y Adm. UPAD Civil	G	Vitoria-Gasteiz	CO	C1	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o Equivalente		100%				3.332,76	7.554,36	

jueves 23 de junio de 2022

## GIPUZKOA

Tipo de modificación: Creación.

Departamento: Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Centro Gestor: Dir. de la Administración de Justicia.

Centro Destino: Unidades Procesales de Apoyo Directo.

Municipio: Donostia / San Sebastián.

Tipo modificación	Puesto	Dotación	Denominación del puesto	Tipo de puesto	Municipio	Forma provisión	Grupo/Subgrupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Dedicación	Perfil lingüístico	Fecha singularización idioma	Experiencia	Complemento general puesto	Complemento específico	Observaciones
Creación	480044	14	Gestor/a Proc. y Adm. UPAD Civil	S	Donostia/San Sebastián	CE	A2	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		100%	3	30/06/2022		3.920,04	10.231,56	
Creación	480044	15	Gestor/a Proc. y Adm. UPAD Civil	S	Donostia/San Sebastián	CE	A2	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		100%	3	30/06/2022		3.920,04	10.231,56	
Creación	480044	16	Gestor/a Proc. y Adm. UPAD Civil	G	Donostia/San Sebastián	CO	A2	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		100%				3.920,04	10.231,56	
Creación	580046	20	Tramitador/a Proc. y Adm. UPAD Civil	S	Donostia/San Sebastián	CE	C1	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o Equivalente		100%	2	30/06/2022		3.332,76	7.554,36	
Creación	580046	21	Tramitador/a Proc. y Adm. UPAD Civil	G	Donostia/San Sebastián	CO	C1	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o Equivalente		100%				3.332,76	7.554,36	
Creación	580046	22	Tramitador/a Proc. y Adm. UPAD Civil	G	Donostia/San Sebastián	CO	C1	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o Equivalente		100%				3.332,76	7.554,36	